



Ayuntamiento de Enériz

Expediente: 109/2024

Procedimiento: Contratación obras de reforma de la Casa Consistorial de Enériz

Resolución de Alcaldía de adjudicación del contrato

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente para la contratación y ejecución del contrato de obras "Contratación obras de reforma de la Casa Consistorial de Enériz".

Vista la puntuación asignada tanto en los criterios no cuantificables mediante fórmulas como en los criterios cuantificables mediante fórmulas y de conformidad con la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, ha resultado que la oferta más ventajosa ha sido la presentada por ZCR Ecoman Iruña S.L. De todo ello, se deja constancia en las actas de la Mesa de Contratación que obran en el expediente.

La empresa fue requerida para presentar la documentación acreditativa de las condiciones para contratar que se determinan en la cláusula 12ª del Pliego de Condiciones, habiendo aportado la misma en tiempo y forma.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12ª del pliego regulador de la contratación y del artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En virtud de la delegación de competencias efectuada por el pleno del Ayuntamiento de Enériz en fecha 14 de octubre de 2024, publicada en el BON en fecha 4 de noviembre de 2024,

RESUELVO:

- 1.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato en favor de la empresa ZCR Ecoman Iruña S.L., provista del NIF B71226567 quien oferta la ejecución del contrato de "Contratación obras de reforma de la Casa Consistorial de Enériz" en las condiciones en que se prevé en los pliegos que rigen la contratación, en el proyecto técnico que los acompaña y subsidiariamente en la oferta presentada.
- 2.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención obrante en el expediente.
- 3.- Adjudicar el contrato en favor de la empresa ZCR Ecoman Iruña S.L., provista del NIF B71226567, quien oferta la ejecución del contrato de "Contratación obras de reforma de la Casa Consistorial de Enériz" por el PRECIO ALZADO de 105.999,00 euros IVA excluido, más el 21% de IVA que importa la cantidad de 22.259,79 euros haciendo un total de 128.258,79 euros IVA INCLUIDO, ofertando asimismo un plazo de garantía de 9 años desde la recepción de las obras, ofertando un plazo de ejecución de 3 meses menos 15 días y comprometiéndose a mantener y difundir el protocolo con medidas específicas para prevenir y hacer





Ayuntamiento de Enériz

frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo según lo establecido en el Pliego de Condiciones y la oferta emitida.

4.- La eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de **diez días naturales** contados desde la fecha de remisión de la notificación del acuerdo de adjudicación.

La adjudicación quedará suspendida por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

Si en el plazo citado no se interpusiera reclamación alguna, esta adjudicación adquirirá plena eficacia.

5.- Notificar la presente Resolución a ZCR Ecoman Iruña S.L. y al resto de participantes en la licitación.

6.- Publicar anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

7.- **Advertir a ZCR Ecoman Iruña S.L. que, con carácter previo a la formalización del contrato, deberá depositar garantía a favor del Ayuntamiento de Uterga del 4% del importe de adjudicación (IVA excluido) según lo dispuesto en la cláusula 15º del pliego regulador de la contratación, y entregar los documentos relacionados en la cláusula 16º del pliego regulador de la contratación.**

Se requiere a ZCR Ecoman Iruña S.L. para que en caso de que se prevea ejecutar algunos de los trabajos mediante la subcontratación, aporte relación de empresas subcontratistas y cartas de compromiso de las mismas, con carácter previo a la firma del contrato.

8.- Proceder a la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

